



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

*“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA COMUNICA

QUE VERÍA CON AGRADO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo con competencia, tenga a bien gestionar ante las autoridades de la Administración de Parques Nacionales – APN – la implementación del Proyecto *“Sendero Cultural Mbya Guaraní”* que se viene impulsando desde el año 2008, que comprende acciones de promoción e interpretación del patrimonio natural y cultural guaraní de cogestión Mbya Guaraní y autoridades no indígenas de parques nacionales, en la que los jóvenes debidamente capacitados de las comunidades desarrollarán las actividades de guía interpretación y acompañamiento.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Más allá de las palabras, es tiempo de reivindicar con hechos plausibles y concretos la idiosincrasia y la identidad cultural de nuestros pueblos originarios. Actualmente, son 118 comunidades aborígenes pertenecientes al pueblo Mbya Guaraní, con un número de 10.218 habitantes y una distribución por sexos muy similar, reflejada en una población joven, en crecimiento, donde el 80% no supera los 30 años. Se encuentran establecidos en distintos puntos de la provincia y sus principales asentamientos se ubican en: Puerto Iguazú, la aldea Fortín Mbororé; en El Alcázar la aldea Perutí; en San Vicente la comunidad de Fracrán; y en Aristóbulo del Valle la aldea Kaaguy Poty. Las 114 comunidades restantes se simplifican en

Cod_Veri:231268



Zona Norte Paraná; Zona Centro Paraná; Zona Noreste; Zona Centro Uruguay y Zona Sur. ¹

Sus reclamos no son muchos, pero sí muy puntuales, entre los que destacan la demanda por la titularización de sus tierras y, por ende, soluciones a los conflictos por desalojo, ya que de las 118 comunidades sólo 27 poseen título de propiedad; como también el deterioro indiscriminado de la selva y los recursos naturales por parte de personas particulares y/o empresas. Asimismo, la gran deuda pendiente de la sociedad misionera para con los derechos indígenas apunta a la incorporación de estos derechos a nuestra Constitución Provincial, conflicto de larga data que se encuentra en la Justicia sin resolución aún; sin pretender entrar en detalles respecto a estos temas tan puntuales, sí queremos dejar sentado la evidente inacción y apatía respecto a la inclusión de la identidad guaraní en hechos concretos que hacen al reconocimiento de sus derechos.

Así, podemos tomar otro ejemplo; hace 13 años se daba inicio a un proyecto de cogestión Mbya Guaraní y Autoridades no Indígenas denominado “Sendero Cultural Mbya Guaraní”, cuyo principal objetivo es la inclusión de jóvenes mbya en el mercado laboral turístico a través de su capacitación, en conjunto con Parques Nacionales y bajo los reglamentos vigentes. Se trata de un recorrido de paradas alegóricas en el predio del Parque Nacional Iguazú, con la presencia y acompañamiento de guías guaraníes debidamente capacitados, paseando en una extensión de entre 500 y 600 metros en el área de uso turístico. La propuesta sorprende por lo innovadora y original; la vivencia de un visitante que se involucre no sólo con el paisaje y la selva, de por sí imponentes, sino además con la cosmovisión guaraníca como valor intrínseco, hará una diferencia sustancial en su percepción de la historia y la cultura ancestral.

En este sentido, nuestras propias leyes aprueban este tipo de experiencias; la Ley de Ministerios en su Sección 5° - Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, promueve en el Artículo 16°, inciso 6) *favorecer la promoción y difusión de los valores culturales que hacen a la identidad nacional y regional en el marco del respeto a la cultura latinoamericana y universal*; por otra parte, en la Sección 13° - Ministerio de Turismo, impulsa en su Artículo 25°, inciso 7) *coordinar con los organismos nacionales, provinciales y con el sector privado, el desarrollo y explotación del turismo provincial*; mientras, el inciso 23) *promover, coordinar y gestionar el desarrollo y la explotación de las actividades turísticas en áreas protegidas o áreas naturales*.

Cabe señalar que el proyecto tuvo su aprobación ante la Administración de Parques Nacionales – APN- bajo Expediente 1210.08, y desde entonces quedó en el olvido; como es de esperar, los reclamos se han hecho sentir en este tiempo. El último reclamo fue hecho por el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas de la República Argentina - CCPPI RA - sin ningún tipo de respuesta. Por ello, el pasado 19 de junio de este año los líderes indígenas de diferentes comunidades de nuestra provincia se reunieron, de manera virtual y hablando su propia lengua, en pos de rescatar del olvido este ansiado proyecto. La reunión comenzó con un resumen del proyecto, sus objetivos, las etapas que

¹ <https://ipecmisiones.org/poblacion/poblacion-especifica/pueblos-originarios/datos-estadisticos-sobre-la-poblacion-mbya-guarani/>



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**

***“Año 2020 - Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano, de la
Donación de Sangre, Órganos y Tejidos y de la
Enfermería Misionera”.***

atravesó y como fue olvidado por las distintas gestiones de los distintos gobiernos. A partir de ello, los líderes presentes acordaron avanzar en dar a conocer el tema y reactivar la oportunidad de trabajar en un lugar turístico como son las Cataratas del Iguazú y dando importancia también a que este sendero será cogestionado y administrado por jóvenes capacitados de las comunidades en conjunto con Parque Nacionales, respetando los reglamentos vigentes.

Por estos y otros motivos que daré a conocer en su oportunidad, solicito el voto favorable de mis pares.

Cod_Veri:231268